

GUÍA DOCENTE CONSOLIDADA

ESTANCIAS CLÍNICAS I Y II Y PRACTICUM

Contenido

INFORMACIÓN GENERAL	1
OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA	2
CONTEXTO Y SENTIDO DE LA ASIGNATURA EN LA TITULACIÓN	2
REQUISITOS Y NORMATIVA PARA CURSAR LA ASIGNATURA	3
1. Prerrequisitos	3
2. Confidencialidad:	3
3. Alta en la Seguridad Social (NUSS)	3
4. Certificado de delitos de naturaleza sexual	4
5. Identificación y normas de uniformidad e higiene	4
6. Horarios y asistencia	5
7. Periodos de recuperación, convocatorias	8
8. Normas de conducta y prohibiciones	9
9. Faltas graves y muy graves	9
10. Accidentes durante las Estancias Clínicas	9
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	10
EVALUACIÓN	15

INFORMACIÓN GENERAL

- **Asignatura:**
 - Estancias Clínicas I (ECI): 25438.
 - Estancias Clínicas II (ECII): 25415.
 - Practicum: 25443.
- **Centro académico:** Escuela Universitaria De Enfermería, Huesca.
- **Titulación:** Grado en enfermería.
- **Créditos:**
 - ECI: 23 E.C.T.S.
 - ECII: 27 E.C.T.S.
 - Practicum: 34 E.C.T.S
- **Periodo de impartición:** Anual.
 - ECI: 2º curso.
 - ECII: 3º curso.
 - Practicum: 4º curso.
- **Clase de asignatura:** Formación básica obligatoria.
- **Módulo:** Materia básica de grado.
- **Profesorado:**
 - Oihana Arrazola Alberdi
 - Ana Casbas Biarge.
 - M^a Eugenia Estrada Fernández
 - Loreto M^a García Moyano.
 - Ángel Orduna Onco.
 - Marta Polo Martínez.
 - María Sarasa Hernández.
 - Isabel Sanclemente Vinué
 - Carmen Tosat Mancho.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

El objetivo principal es **capacitar al alumnado para desempeñar y desarrollar las funciones de Enfermería** en diversos servicios, aplicando la metodología del Proceso Enfermero y utilizando lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y herramientas informáticas actuales como la Historia Clínica Electrónica (HCE), METAVISION, y OMI.

Además, busca que el estudiante adquiera y demuestre las **competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar)** para una integración exitosa en el mercado laboral.

Estos objetivos están alineados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas**, contribuyendo específicamente a:

- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.
- Objetivo 12: Producción y consumos responsables.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.

CONTEXTO Y SENTIDO DE LA ASIGNATURA EN LA TITULACIÓN

Esta asignatura asegura la adquisición de habilidades y actitudes esenciales para la práctica asistencial, enfocadas en el cuidado y atención de personas enfermas, sus familias y el entorno. También promueve la integración del trabajo en equipo con otros profesionales sanitarios y sociosanitarios.

Se recomienda mantener actualizado el calendario de vacunación, en particular el correspondiente a la Hepatitis B, así como las vacunaciones estacionales de administración anual (Gripe, COVID, etc.).

REQUISITOS Y NORMATIVA PARA CURSAR LA ASIGNATURA

1. Prerrequisitos

- Para **Estancias Clínicas I**, se requiere haber aprobado Fundamentos de Enfermería (1º curso) y los talleres de Enfermería Clínica I (2º curso).
- Para **Estancias Clínicas II**, se requiere haber aprobado Estancias Clínicas I.
- Para el **Practicum (4º curso)**, se requiere haber aprobado Estancias Clínicas II.

2. Confidencialidad:

- Es obligatorio firmar el **Documento de Confidencialidad** (Orden SSI/81/2017) al inicio del primer módulo de cada curso, el cual será custodiado en el expediente académico.
- Los pacientes tienen derecho a saber de la presencia de alumnos en formación. El profesional responsable informará y solicitará el **consentimiento verbal del paciente** para la presencia de estudiantes en el acto asistencial. Si el paciente se niega, el personal en formación no estará presente. El consentimiento puede ser global por un periodo limitado (máximo 15 días).
- Los alumnos deben estar supervisados **en todo momento** y no pueden acceder a pacientes ni a información clínica sin observación directa.
- Se limita la presencia a **no más de tres alumnos por paciente** en actos clínicos, sin perjuicio de otros mediante pantallas en otra sala. El máximo total de personas en formación ante el paciente es de cinco. ([B.O.E nº 31 de 6 de febrero de 2017 publica la Orden SSI/81/2017](#))

3. Alta en la Seguridad Social (NUSS)

- Desde el 1 de enero de 2024, los estudiantes en prácticas formativas deben estar **incluidos en el sistema de la Seguridad Social**, lo que supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado para la futura pensión.
- Es **obligatorio comunicar el Número de Afiliación a la Seguridad Social (NUSS)** a la Universidad.

4. Certificado de delitos de naturaleza sexual

- Es un requisito legal no haber sido condenado por delitos contra la libertad e indemnidad sexual para actividades que impliquen contacto habitual con menores.
- Los estudiantes deben **aportar una certificación negativa** del registro central de delincuentes sexuales.

5. Identificación y normas de uniformidad e higiene

- Todos los estudiantes, obligatoriamente, deben acudir a sus prácticas **perfectamente identificados**. El SALUD o la Facultad facilitará una funda o tarjeta identificativa que se colocará en un lugar visible.
- Presentarse siempre como alumno de la Escuela, tanto a la supervisora como al resto de profesionales, así como a los pacientes o familiares.
- Deben ir **correctamente uniformados** con el uniforme reglamentario que consiste en pantalón y chaquetilla blanca de botones con el logotipo de la EUE en el bolsillo de la chaquetilla, **bata blanca (o chaqueta azul marino)** y calzado homologado de color blanco, de uso exclusivo para el centro sanitario.
- **Materiales obligatorios:** Bolígrafo de cuatro colores, reloj con segundero, libreta de bolsillo, tijeras de punta roma de 12 cm.
- **Higiene personal adecuada:** Pelo recogido, uñas cortas y sin pintar. No llevar objetos personales que puedan transmitir gérmenes o dañar al paciente (pendientes grandes, colgantes, anillos, pulseras, etc.).
- **Higiene del uniforme:** Cambiarse el uniforme al menos dos veces por semana. Depositar uniformes en el lugar destinado en los vestuarios de la Escuela para la lavandería y nunca sacarlos sin lavar del recinto hospitalario. En el caso de Estancias clínicas fuera del recinto del HUSJ, se informará sobre la gestión del uniforme en la reunión previa.

6. Horarios y asistencia

- La firma de asistencia, tanto de entrada como de salida, se realiza en la Conserjería de la Escuela, correctamente uniformado e identificado, y según el horario que se detalla en el punto siguiente. En el servicio al que acudan a realizar las prácticas, volverán a firmar tanto la entrada como la salida, excepto los estudiantes en prácticas fuera del Hospital, que solo lo harán en su hoja de firmas correspondiente.
- Los horarios en centros externos se comunicarán en la reunión inicial, y no pueden modificarse respecto a lo establecido sin comunicarlo a los tutores y dirección de la Escuela de Enfermería. Las posibles modificaciones podrán o no ser autorizadas por la Dirección.
- **Horarios habituales.** Estos horarios deben respetarse al máximo.

UNIDAD/SERVICIO	ENTRADA (antes de)	SALIDA (después de)
Hospitalización Turno de mañana Turno de tarde Turno de tarde en 4º planta Turno de noche	7:45 h 14:15 h 14:45 h 19:45 h	14:30 h 20:15 h 20:45 h 8:00 h
Centros de Salud Geriátricos Circuito Oncológico Quirófano UME/ULE Salud Mental	8:00 h	14:30 h
Consultas externas	8:15 h	14:30 h
Hemodiálisis Turno 12 h en días alternos Turno mañana	7:35 h 7:35 h	19:00 h 14:00 h
Hematología	7:45 h	14:15 h

- **Asistencia obligatoria:** Las actividades docentes son obligatorias.
- **Descanso:** Se dispone de media hora de descanso, adaptado a las necesidades de la Unidad. Dicho descanso puede realizarlo en la cafetería de la Escuela o en la cafetería del propio Centro de prácticas, excepto en el bloque quirúrgico que se realiza en el propio servicio.
- **Faltas de asistencia:** Se permite un **máximo del 20% de faltas justificadas y documentadas** (salud, laboral, familiar), en cada modular, que deben ser recuperadas. Solo se consideran ausencias justificadas enfermedad del estudiante o familiar de primer grado, muerte de un familiar de primer, segundo o tercer grado, accidente, requerimientos judiciales. Por lo tanto, los viajes de ocio **NO SON AUSENCIAS JUSTIFICADAS**. Los estudiantes deberán abstenerse de programar viajes anticipadamente en fechas que impliquen ausencias de las prácticas o en periodos de recuperación de ausencias o periodo de segundas convocatorias. Los justificantes se entregarán en formato original al tutor responsable de la Escuela en mano, o depositándolos a su nombre en la Conserjería. Se permitirá formato electrónico de manera provisional hasta la entrega del original. Si el número de faltas supera el 20%, las prácticas se valorarán como **NO SUPERADAS**.

Si, excepcionalmente, el estudiante se ausentara unas horas, por causa justificada y siempre con la previa autorización del tutor/a, ese tiempo se sumará a las ausencias de manera acumulada y se recuperarán. Cuando dicha suma suponga más de la mitad de las horas de la jornada a recuperar, se recuperará jornada completa. Se cuenta un día de falta a partir de la superación de la mitad de la fracción de la jornada, es decir 3,5 horas.

Las faltas por **responsabilidades u obligaciones de representación estudiantil**, o participación oficial en eventos deportivos, o cuando el estudiante se encuentre incluido en el programa de deportistas de alto rendimiento, **no será necesario recuperarlas**.

Retrasos (a partir de 5 minutos) **de forma reiterada** (más de 3) en el horario de firmas supondrán sumar un día de faltas de asistencia.

Es también responsabilidad del estudiante comunicar al tutor responsable y/o a la Supervisora de la Unidad/Servicio o Coordinadora del Centro de salud, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

- **Faltas por asignaturas pendientes o exámenes:**

Actividades/talleres/seminarios: El alumno podrá acudir a esas actividades cambiando el turno de las prácticas con alguno de sus compañeros. Dicho cambio, como todos, estará autorizado por su tutor responsable del modular. Se informará también a la supervisora para que conozca que va a faltar por esos motivos. Si no fuera posible el cambio de turno, el estudiante que necesite acudir a esas actividades informará con detalle de la misma (tipo, contenido, horario, fecha...) a la tutora de sus prácticas, a la supervisora del servicio. Como las actividades, talleres o seminarios se conocen al inicio de cada asignatura, estos cambios o informaciones pueden decirse incluso en la primera reunión del modular. **ESTAS AUSENCIAS DE LAS PRÁCTICAS SE CONTABILIZARÁN, PUES DEBEN RECUPERARSE.**

Exámenes oficiales: Cuando un examen de asignaturas pendientes coincida con el periodo de estancias, el estudiante podrá salir del servicio o unidad 15 minutos antes del inicio de la prueba, y regresar hasta 15 minutos después de su finalización. De ello deberá informar tanto a su tutor de prácticas, como a la supervisora del servicio. Lo mismo que en el anterior caso: Como las fechas de las convocatorias oficiales son ya conocidas, se podrá llevar a la primera reunión del modular. **ESTAS AUSENCIAS SE ANOTARÁN, PERO NO SE CONTABILIZARÁN, PUES NO HAY QUE RECUPERARLAS.**

Periodo de exámenes: Los alumnos que cursen Practicum que en periodo de prácticas tengan exámenes en 1ª convocatoria no tendrán que acudir a prácticas el día del examen.

7. Periodos de recuperación, convocatorias

- **Recuperación de ausencias en 1ª convocatoria:** Se pueden consultar los periodos en el Anexo I. Los días de recuperación, que no serán más del 20% en cada módulo, serán ininterrumpidos. De manera excepcional, puede ocurrir que no sea posible recuperar de manera ininterrumpida las prácticas debido a las condiciones / necesidades del servicio. Los estudiantes que no hayan alcanzado los objetivos, o no hayan completado el total de créditos antes del periodo de la 1ª convocatoria, serán calificados con SUSPENSO o NO PRESENTADOS.
- **Períodos ordinarios 2ª convocatoria:** Se pueden consultar los periodos en los Anexo I. Los estudiantes que por los motivos que fueran no superen un módulo (exceso de faltas de asistencia, no alcanzar los objetivos) se presentarán a 2ª convocatoria durante la segunda mitad del mes de mayo (**sólo estudiantes de 4º curso**), el mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo), de manera ininterrumpida, para poder ser calificados en la segunda convocatoria. Si no se superase, de nuevo, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

Con respecto a los periodos referidos anteriormente la Dirección del centro podrá establecer medidas transitorias diferentes de las anteriores cuando la excepcionalidad de la situación así lo requiera.

8. Normas de conducta y prohibiciones

- **Actitud proactiva** demostrando habilidades de aprendizaje autónomo.
- **Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno** hacia pacientes, familia, profesionales y compañeros.
- Comunicar lo antes posible, cualquier problema relacionado con las prácticas a la Supervisora de la Unidad o servicio y al tutor o tutora responsable, así como, y si es posible con antelación, cualquier ausencia prevista.

- **Prohibiciones:**

Fumar (ni vapear) en Centros y recintos Hospitalarios.

Usar dispositivos móviles en los servicios de prácticas.

Salir del recinto hospitalario con el uniforme de prácticas.

El incumplimiento de estas normas puede suponer la calificación de **SUSPENSO**.

9. Faltas graves y muy graves

- **Muy grave:** La falsificación de firma (tanto para quien falsifica como para el ausente).
- **Grave:** Abandono del centro sanitario sin aviso previo al Tutor/a Académico/a y al responsable de la unidad.

*Cometer cualquiera de estas faltas conlleva la aplicación de sanción según la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria.

10. Accidentes durante las Estancias Clínicas

- **Accidentes no biológicos:** Acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia y comunicarlo a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Accidentes biológicos:** Seguir el protocolo de actuación establecido por el acuerdo entre el Departamento de Sanidad y la Universidad de Zaragoza.

*Ambos deberán ser comunicados al tutor correspondiente y/o profesor de guardia.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

El proceso de aprendizaje se basa en la **realización de prácticas en dos modulares** (cada uno de unos dos meses de duración), siguiendo el modelo de Virginia Henderson de las Necesidades Básicas y los protocolos de las unidades. Además, se refuerzan las bases teóricas de asignaturas previas (Fundamentos de Enfermería, Enfermería Clínica I, II, III y IV) en tutorías.

Objetivos y actividades:

Anexo III: Objetivos correspondientes a Estancias Clínicas I.

Anexo IV: Objetivos correspondientes a Estancias Clínicas II.

Anexo V: Objetivos correspondientes al Practicum.

Unidades y servicios de estancias clínicas-practicum por los que se puede rotar en los diferentes modulares:

* Se debe tener en cuenta que el desplazamiento hasta el lugar de prácticas deberá ser gestionado por el alumno.

ESTANCIAS CLÍNICAS I (2º CURSO) 23 créditos ECTS	
MODULAR	UNIDADES/SERVICIOS
1 (Unidades, servicios y centros de Huesca capital y su entorno)	- Unidades médicas de hospitalización HUSJ. - Unidades quirúrgicas de hospitalización HUSJ. - Hematología HUSJ. - Consultas externas/Pruebas especiales HUSJ. - Centros geriátricos de Huesca (HSCJ, residencia Ciudad de Huesca, residencia Sagrada Familia). - Centros de salud de Huesca y su entorno (Almudévar, Grañén, Sariñena).
2 (Unidades, servicios y centros de Huesca capital y su entorno)	- Unidades y servicios indicados en el modular 1. - Medicina preventiva/Salud laboral/Salud pública HUSJ. - Bloque quirúrgico HUSJ. - Hemodiálisis HUSJ.

ESTANCIAS CLÍNICAS II (3º CURSO) 27 créditos ECTS	
MODULAR	UNIDADES/SERVICIOS
1 (Unidades, servicios y centros de Huesca capital y su entorno)	- Unidades médicas de hospitalización HUSJ. - Unidades quirúrgicas de hospitalización HUSJ. - Hematología HUSJ. - Consultas externas/Pruebas especiales HUSJ. - Centros geriátricos de Huesca (HSCJ, residencia Ciudad de Huesca, residencia Sagrada Familia). - Centros de salud de Huesca y su entorno (Almudévar, Grañén, Sariñena). - Bloque quirúrgico HUSJ. - Medicina preventiva/Salud laboral/Salud pública HUSJ. - Hemodiálisis HUSJ. - Materno-Infantil HUSJ.
2	- Unidades y servicios indicados en el modular 1. - Salud mental HUSJ. - Salud mental UME/ULE. - U.C.I. HUSJ. - Urgencias HUSJ. - Circuito oncológico HUSJ. <u>CENTROS EXTERNOS</u> - Centros de Salud de Jaca, Zaragoza u otros. - Residencia Romareda (Zaragoza). - Residencia Riosol (Monzón). - Residencia Santa Ana (Utebo). - Hospital de Barbastro (URG, UCI, Hospitalización). - Hospital de Jaca (URG, Hospitalización). - Hospitales red del Salud de Zaragoza, Calatayud, Alcañiz, etc. - Otros según convenio y disponibilidad.

PRACTICUM (4º CURSO) 34 créditos ECTS	
MODULAR	UNIDADES/SERVICIOS
1, 2, 3	- Unidades médicas de hospitalización HUSJ. - Unidades quirúrgicas de hospitalización HUSJ. - Hematología HUSJ. - Consultas externas/Pruebas especiales HUSJ. - Centros geriátricos de Huesca (HSCJ, residencia Ciudad de Huesca, residencia Sagrada Familia). - Centros de salud de Huesca y su entorno (Almudévar, Grañén, Sariñena). - Bloque quirúrgico HUSJ. - Medicina preventiva/Salud laboral/Salud pública HUSJ. - Hemodiálisis HUSJ. - Materno-Infantil HUSJ. - Salud mental HUSJ. - Salud mental UME/ULE. - U.C.I. HUSJ. - Urgencias HUSJ. - Circuito oncológico HUSJ. - RX-Radioterapia HUSJ. - 061 (Huesca, Monzón, Sabinánigo). <u>CENTROS EXTERNOS</u> - Centros de Salud de Jaca, Zaragoza u otros. - Residencia Romareda (Zaragoza). - Residencia Riosol (Monzón). - Residencia Santa Ana (Utebo). - Hospital de Barbastro (URG, UCI, Hospitalización). - Hospital de Jaca (URG, Hospitalización). - Hospitales red del Salud de Zaragoza, Calatayud, Alcañiz, etc. - Otros según convenio y disponibilidad.

La asignación a los centros es función de la Dirección de la Escuela, garantizando que todos los estudiantes pasen por los ámbitos de prácticas correspondientes.

Solicitud centros externos:

Los estudiantes de 3º y 4º año pueden elegir **un modular práctico por curso en centros externos** señalados u otros de interés distintos, siempre que exista disponibilidad. No está permitido solicitar una Unidad o Servicio donde se lleve a cabo actividad laboral de cualquier índole.

Además, los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones podrán solicitar hasta un tercer modular, realizando una solicitud formal (Anexo II):

1. Conciliación laboral: Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.

a) Solicitud de conciliación (Anexo II).

b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.

2. Conciliación familiar: Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan a una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad, o adultos mayores en situación de dependencia).

a) Solicitud de conciliación (Anexo II).

b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.

3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento: Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.

a) Solicitud de conciliación (Anexo II).

b) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

c) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios y lugar en los que se entrena.

4. Atención a la diversidad: Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.

a) Solicitud de conciliación (Anexo II).

b) Informe de la OUAD que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

La asignación a los centros externos es función de la Dirección de la Escuela, garantizando criterios de equidad, transparencia y adecuación a los objetivos formativos del alumnado.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario se puede consultar en el Anexo I.

Una vez revisadas las solicitudes, la Dirección informará a los/as interesados/as del resultado de la solicitud.

También se podrán realizar nuevas solicitudes, de manera excepcional, si la situación personal cambia a lo largo del curso. Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud, esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los Centros de prácticas lo permitan.

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de un responsable del alumnado. No están permitidas las permutas de centro o servicios asignados entre alumnos.

Prácticas en entornos rurales:

Los estudiantes pueden optar a prácticas (**extracurriculares**) en centros asistenciales del entorno rural a través de los programas DESAFÍO (Diputaciones Provinciales) y CAMPUS RURAL, gestionados por el **Servicio de Orientación y Empleo de la UZ** (UNIVERSA). La realización de al menos 250 horas en el Programa DESAFÍO puede ser reconocida por los créditos de un módulo del Practicum de cuarto curso, bajo ciertas condiciones, el resto no.

EVALUACIÓN

La evaluación se rige por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

Evaluación tutorial continua e individualizada: Se realiza a través de la observación diaria de la actividad enfermera del estudiante bajo supervisión.

1. **Primera parte: Evaluación Común (Apto / No Apto):** Se valoran aspectos formales como: asistencia diaria y puntualidad, conocimiento y respeto de normas (higiene, identificación, indumentaria), interés y actitud activa, humanización de los cuidados, pensamiento crítico (identificación de errores y mejora), y conocimientos y realización de técnicas básicas, respecto al curso correspondiente.

Una calificación de "No Apto" en esta parte impide la evaluación con las rúbricas (general y específica), y conlleva que el módulo de prácticas no se considere aprobado, resultando SUSPENSA la asignatura.

2. **Segunda parte: Evaluación por módulo (0 a 10 puntos):**

- La evaluación se realiza en cada uno de los servicios o módulos de prácticas.
- Se debe alcanzar una **puntuación mínima de 5 en cada módulo** para poder promediar en la nota final de la asignatura.
- La **calificación final es el promedio de las notas de todos los módulos/servicios aprobados**. Si algún módulo no está aprobado (menos de 5), la asignatura se considerará **SUSPENSA**.
- La nota obtenida en las prácticas de cada servicio representa el **80% de la calificación del modular**, y el **20% restante** corresponde al trabajo/proceso de enfermería/memoria que debe elaborarse según las instrucciones del profesor. **Ambas partes** (prácticas y trabajo/proceso/memoria) **deben aprobarse por separado con un 5 sobre 10** para superar la asignatura.
- La evaluación es compartida entre la Supervisora/Responsable de la Unidad o Coordinadora del Centro de Salud, los profesionales de enfermería, y el Tutor/a Académico/a.